Factura: 001-002-000023178

20190901015P00895

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901015P00895

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2019, (11:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA REYES MARIA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704643204	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BRUNO LUCAS KATTY SILVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915593123	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado Digitalmente por: MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
Hora oficial Ecuador: 23/08/2019 13:25

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901015P00895
Factura No.: 001-002-000023178

NOTARIA DECIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
KASMARA SERVICES KASMARASER S.A.

OTORGADA POR: BRUNO LUCAS KATTY SILVIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN, NOTARIA DECIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía KASMARA SERVICES KASMARASER S.A., el/la señor(a) BRUNO LUCAS KATTY SILVIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SILVA REYES MARIA RAQUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BRUNO LUCAS KATTY SILVIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SILVA REYES MARIA RAQUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es KASMARA SERVICES KASMARASER S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE

DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, INCLUIDO HELADOS, BOLOS, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS Y PRODUCTOS A BASE DE HUEVOS.VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDAS LAS AVES DE CORRAL).VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN Y LANGOSTINOS.VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).VENTA AL POR MAYOR DE VIDRIO PLANO Y ESPEJOS.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS,

ACCESORIOS DE CALEFACCIÓN Y CALENTADORES DE AGUA.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE VIDRIO PLANO Y ESPEJOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y MATERIAL DE FONTANERÍA: CAÑERÍAS, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ACCESORIOS, GRIFOS Y MATERIAL DE CALEFACCIÓN Y CALEFONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO: LADRILLOS, RIPIO, CEMENTO, MADERA, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: SAUNAS (BAÑOS DE CALOR SECO Y VAPOR), ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y DE CAUCHO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR

MENOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, CONFITERÍA Y REPOSTERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDOS LOS DE AVES DE CORRAL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y DE PRECISIÓN, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO ÓPTICO Y ACTIVIDADES DE LAS ÓPTICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS Y SEMILLAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUSO ARREGLOS FLORALES.VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES,

BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ALIMENTO PARA MASCOTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, SELLOS, MONEDAS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS Y ARTESANÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.ACTIVIDADES DE GALERÍAS DE ARTE COMERCIALES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE FUEL, GAS EN BOMBONAS, CARBÓN Y LEÑA PARA USO DOMÉSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y JOYAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE RECARGAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA FIESTAS INFANTILES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS N.C.P.: MATERIALES DE LIMPIEZA, ARMAS Y MUNICIONES, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE: RADIO, TELEVISIÓN Y ESTEREOFÓNICOS, REPRODUCTORES Y GRABADORES DE CD Y DVD EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA. INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD, CINTAS DE AUDIO

Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (LENTES DE SOL, BINOCULARES, LUPAS).VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR, COLCHONES Y ALFOMBRAS.VENTA AL POR MAYOR DE HILOS (HILADOS), LANAS Y TEJIDOS (TELAS).VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍAS: AGUJAS, HILO DE COSTURA, BOTONES, CIERRES, CINTAS, ENCAJES, ALFILERES, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE LENCERÍA PARA EL HOGAR CORTINAS, VISILLOS, MANTELERÍA, TOALLAS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS.VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS.VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VESTIR GUANTES, CORBATAS, INCLUYE PARAGUAS Y TIRANTES.VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CUERO (CON PELO NATURAL).VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS, PARTES Y ACCESORIOS INCLUYEN LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA, CRISTALERÍA, PLÁSTICO, ETCÉTERA; ARTÍCULOS ORNAMENTALES; CUBERTERÍA (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES.VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYAS Y

BISUTERÍA.VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO: JUEGOS Y JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS, ETCÉTERA.VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS EN PUESTOS DE VENTA O MERCADO COMO: ALFOMBRAS, TAPICES, LIBROS, JUEGOS Y JUGUETES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS GRABACIONES DE MÚSICA, VIDEO, ETCÉTERA.VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VESTIR COMO: GUANTES, CORBATAS, TIRANTES, INCLUYE PARAGUAS ETC.. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, MATERIAL DE ZAPATERÍA (PLANTILLAS, TALONERAS, SUELA Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE CUERO Y SUSTITUTOS, INCLUIDO ACCESORIOS DE VIAJE, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA, CREMA DE LECHE LIQUIDA, BEBIDAS A BASE DE LECHE, YOGURT, INCLUSO CASEÍNA O LACTOSA, PASTEURIZADA,

ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS.ELABORACIÓN DE LECHE EN POLVO, CONDENSADA SEA O NO AZUCARADA.ELABORACIÓN DE CREMA EN FORMA SÓLIDA.ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA, QUESO, CUAJADA Y SUERO.ELABORACIÓN DE HELADOS (DE TODO TIPO), SORBETES, BOLOS, GRANIZADOS, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS: MANJAR DE LECHE.FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ABRIGOS, TRAJES, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES, FALDAS, CALENTADORES, TRAJES DE BAÑO, ROPA DE ESQUÍ, UNIFORMES, CAMISAS, CAMISETAS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES, CALZONCILLOS, PIJAMAS, CAMISONES, BATAS, BLUSAS, SLIPS, SUJETADORES, FAJAS, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE CONFECCIÓN A LA MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR (COSTURERAS, SASTRES).FABRICACIÓN DE GORROS Y SOMBREROS (INCLUIDO LOS DE PIEL Y PAJA TOQUILLA).SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: GUANTES, CINTURONES, CHALES, CORBATAS, CORBATINES, REDECILLAS PARA EL CABELLO, CALZADO

DE MATERIALES TEXTILES SIN APLICACIÓN DE SUELAS, ETCÉTERA, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE PARTES DE PRODUCTOS O PRENDAS TEXTILES.ACTIVIDADES DE DESCAFEINADO, TOSTADO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CAFÉ: CAFÉ MOLIDO, CAFÉ INSTANTÁNEO (SOLUBLE), EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ.ELABORACIÓN DE PASTAS, EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE SUCEDÁNEOS (SUSTITUTOS) DEL CAFÉ.ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y PREPARADOS A BASE DE TÉ O MATE; MEZCLA DE TÉ Y MATE, INFUSIONES DE HIERBAS (MENTA, MANZANILLA, VERBENA, ETCÉTERA).ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES, LECHE MATERNIZADA, LECHE Y OTROS ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CRECIMIENTO, ALIMENTOS QUE CONTIENEN INGREDIENTES HOMOGENEIZADOS.ELABORACIÓN DE SUSTITUTOS NO LÁCTEOS DE LECHE Y QUESOS NO LÁCTEOS (LECHE DE SOYA).ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS; ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETÉTICOS, ALIMENTOS SIN GLUTEN, ALIMENTOS PARA COMBATIR EL DESGASTE CAUSADO POR EL ESFUERZO MUSCULAR, ETCÉTERA.PROCESAMIENTO DE ESPECIAS Y CONDIMENTOS: LAUREL, TOMILLO, ALBAHACA, CILANTRO, COMINO, CANELA, PIMIENTA, NUEZ MOSCADA, JENGIBRE, SAL DE AJO, DE APIO, ETCÉTERA.ELABORACIÓN DE SALSAS LÍQUIDAS O EN POLVO: MAYONESA, HARINA Y SÉMOLA DE MOSTAZA, MOSTAZA PREPARADA, SALSAS DE: TOMATE, AJÍ, SOYA, ETCÉTERA.ELABORACIÓN DE VINAGRE.PROCESAMIENTO DE SAL DE MESA; POR EJEMPLO: SAL YODADA.ELABORACIÓN DE EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO, CRUSTÁCEOS O MOLUSCOS.ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS ARTIFICIALES; POLVOS SOLUBLES PARA LA PREPARACIÓN DE POSTRES, TORTAS,

FLANES, BUDINES, GELATINAS, REFRESCOS EN POLVO SIN DILUIR, EDULCORANTES, SABORIZANTES, ESPESANTES, COLORANTES, ETCÉTERA.ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: ELABORACIÓN DE MIEL ARTIFICIAL, PRODUCTOS DE HUEVO, CLARAS DE HUEVO, OVOALBÚMINA, ETCÉTERA.SERVICIO DE ESTAMPADO SERIGRÁFICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIO DE BLANQUEO Y TEÑIDO DE FIBRAS, HILADOS, TEJIDOS (TELAS) Y ARTÍCULOS TEXTILES, INCLUIDO PRENDAS DE VESTIR: PANTALONES VAQUEROS (JEANS) ETCÉTERA, REALIZADO POR TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ALQUILER DE CONTENEDORES.SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS.OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA DE BOTELLAS, ETCÉTERA.RECEPCIÓN DE REGALÍAS O DERECHOS DE LICENCIA POR LA UTILIZACIÓN DE: FRANQUICIAS, ENTIDADES PATENTADAS, MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO O MARCAS DE SERVICIOS Y NOMBRES COMERCIALES.RECEPCIÓN DE REGALÍAS O DERECHOS DE LICENCIA POR LA UTILIZACIÓN DE: PROSPECCIÓN, EXPLOTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES.OTRAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHO DE AUTOR.ARRENDAMIENTO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR, COMO LIBROS O PROGRAMAS INFORMÁTICOS).ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA

DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES, INCLUYE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y ARREGLOS MENORES DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SI

SE REALIZAN EN COMBINACIÓN CON LAS DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y ENTREGA DE ROPA POR LAS LAVANDERÍAS.LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPÚ Y LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS, SE REALICEN O NO EN EL LOCAL O LA RESIDENCIA DEL CLIENTE.SUMINISTRO DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO Y ARTÍCULOS SIMILARES POR LAS LAVANDERÍAS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PAÑALES.ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES; AFEITADO Y RECORTE DE LA BARBA; MASAJES FACIALES, MANICURA Y PEDICURA, TATUAJES, MAQUILLAJE, ETCÉTERA.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, COMO REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORES DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETCÉTERA.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA, COMO SEGADORAS DE CÉSPED, BORDEADORES, SOPLANTES PARA NIEVE Y PARA HOJAS, CORTASETOS, ETCÉTERA.INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA,

ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS).CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS AL AIRE LIBRE.TRABAJOS DE TRATAMIENTO DE LA HUMEDAD DE EDIFICIOS Y DE IMPERMEABILIZACIÓN.CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y TEJADOS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN

AGUA DE MAR.ACTIVIDADES DE ETIQUETADO, ESTAMPADO E IMPRESIÓN.ACTIVIDADES DE FOTOCOPIADO Y REALIZACIÓN DE DUPLICADOS.ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL, INCLUIDA LA COLOCACIÓN O BÚSQUEDA DE EJECUTIVOS, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS Y OFICINAS DE SELECCIÓN DE ACTORES, POR EJEMPLO, PARA OBRAS DE TEATRO Y ACTIVIDADES DE AGENCIA DE COLOCACIÓN POR INTERNET (ON LINE).SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CLIENTES POR PERÍODOS LIMITADOS DE TIEMPO CON EL FIN DE REEMPLAZAR A EMPLEADOS DE LOS CLIENTES O SUPLEMENTAR TEMPORALMENTE SU FUERZA DE TRABAJO, CUANDO LOS TRABAJADORES SUMINISTRADOS SON EMPLEADOS DE LAS PROPIAS AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL. LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SE ENCARGAN DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE SUS EMPLEADOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LOS CLIENTES.ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.ALQUILER DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO.PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO, CANOAS Y VELEROS.ALQUILER DE

BICICLETAS.ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.SUBASTA DE AUTOMÓVILES.VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.SERVICIOS DE APLICACIONES.OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO

(ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE MEMORIA USB Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), MÓDEMS INTERNOS Y EXTERNOS, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, RATONES, PALANCAS DE MANDO Y BOLAS RODANTES, PROYECTORES INFORMÁTICOS, ESCÁNERES, INCLUIDOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRAS TERMINALES INFORMÁTICAS ESPECIALIZADAS, LECTORES DE TARJETAS INTELIGENTES, CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL, TERMINALES INFORMÁTICAS, COMO MONEDEROS AUTOMÁTICOS Y TERMINALES DE PUNTO DE VENTA NO ACCIONADAS MECÁNICAMENTE.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TELÉFONOS INALÁMBRICOS, TELÉFONOS CELULARES Y APARATOS DE FAX.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMISORES-RECEPTORES DE RADIO, CÁMARAS DE TELEVISIÓN Y DE VIDEO DE USO COMERCIAL.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES: EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES (POR EJEMPLO, ENRUTADORES, PUENTES, MÓDEMS).REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO: APARATOS DE TELEVISIÓN Y DE RADIO, GRABADORAS DE VIDEO (VCR), REPRODUCTORES DE CD Y CÁMARAS DE VIDEO PARA USO FAMILIAR.FABRICACIÓN DE FUNDAS (FORROS) O COBERTORES DE ASIENTOS PARA AUTOMÓVILES, FUNDAS PARA MAQUINARIAS, MUEBLES, NEUMÁTICOS, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES: PAÑOS PARA DESEMPOLVAR, PAÑOS DE COCINA Y ARTÍCULOS SIMILARES, CHALECOS SALVAVIDAS, PARACAÍDAS,

ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS PARA PISOS DE MATERIALES TEXTILES: TAPICES, ALFOMBRAS, ESTERAS, RECUADROS DE MOQUETA (ALFOMBRA).FABRICACIÓN DE MEDIAS, INCLUIDOS CALCETINES, LEOTARDOS Y PANTIMEDIAS.FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUERO, CUERO REGENERADO O CUALQUIER OTRO MATERIAL, COMO PLÁSTICO, MATERIALES TEXTILES, FIBRAS VULCANIZADAS O CARTÓN, CUANDO SE USA LA MISMA TECNOLOGÍA QUE EN EL CASO DEL CUERO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BRUNO LUCAS KATTY SILVIA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
SILVA REYES MARIA RAQUEL	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) SILVA REYES MARIA RAQUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BRUNO LUCAS KATTY SILVIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BRUNO LUCAS KATTY SILVIA
CEDULA: 0915593123

SILVA REYES MARIA RAQUEL
CEDULA: 0704643204

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN
Identificacion: 0200850188

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070464320-4
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA REYES MARÍA RAQUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V2133V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA PEÑA JOSE AURENTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES RAMIREZ MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-14
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0029 F — JUNTA No.
0029 - 022 — CERTIFICADO No.
0704643204 — CÉDULA No.

SILVA REYES MARIA RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PUERTO BOLIVAR
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704643204

Nombres del ciudadano: SILVA REYES MARIA RAQUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SILVA PEÑA JOSE AURENTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES RAMIREZ MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ISRAEL FERNANDO PEREZ COLOMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-253-79737

197-253-79737

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091559312-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BRUNO LUCAS KATTY SILVIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRUNO HUMBERTO EUSTORGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS CARDENAS GEORGINA SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0009 F
JUNTA No.

0009 - 039
CERTIFICADO No.

0915593123
CÉDULA No.

BRUNO LUCAS KATTY SILVIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 2

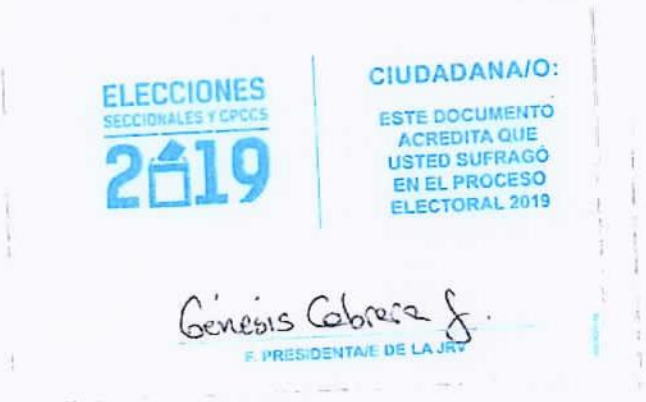

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Génesis Cabrera J.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915593123

Nombres del ciudadano: BRUNO LUCAS KATTY SILVIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRUNO HUMBERTO EUSTORGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS CARDENAS GEORGINA SILVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ISRAEL FERNANDO PEREZ COLOMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-253-79776

195-253-79776

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**